

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

46**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.403 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Zamoaga, contra la empresa “Alsapra, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 332 de 2012

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—Su señoría ilustrísima, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de doña Ana Zamoaga, asistida de la letrada doña María Ángeles Pérez Pérez, colegiada número 58.001, contra “Alsapra, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por doña Ana Zamoaga, contra la empresa “Alsapra, Sociedad Limitada”, y debo condenar a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 2.148,29 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alsapra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.104/12)